

110013103004202200103

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., CINCO  
(05) de ABRIL de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Previo a avocar conocimiento y estudiar la demanda, por secretaria verifique la documentación que se relaciona como anexos – ítems 4- toda vez que no es posible abrir dichos archivos, en caso de no poder abrirse, **Oficiese** al Juzgado remitente para que los adjunte en debida forma.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP.-

